

OFICIO:	DUEYMASQ/F20/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	04/MAYO/2022

**C. ADELA CORTEZ BARRIGA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 03 de Mayo del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE MERCADO DE NOMBRE COMERCIAL STOCKER**", ubicado en los Lote: **28**, Manzana:**01**, Superficie: **617.10 m<sup>2</sup>** de la Colonia: **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **SQ-001-028**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 4, con un uso de suelo propuesto "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.



**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

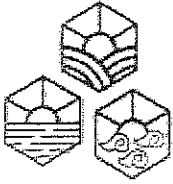


ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-24755 de fecha 03/05/2022.  
C.c.p.Archivo



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 03-05-2022  
**Hora:** 12:39

Recibo oficial de ingresos 2022-24755

### Contribuyente

Nombre: ADELA CORTEZ BARRIGA  
Domicilio:

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

Cadena Original

||AUE|2022-24755|ADELA CORTEZ BARRIGA|CA|03/05/2022 12:39:06|845||

Sello digital

302c021443e78b2812673012e1049612909e5f88d99ca0dc021432583e30df117185c767cc59080e0c7a232e30eb

Municipio de  
San Quintín   
**PAGADO**  
03 MAY 2022  
Recaudación de Rentas San Quintín



TRAMITE:125/2022 CLAVE. SQ-001-028

DUEMAS/F20/2022



OFICIO:	DUEYMASQ/F15/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	20/ABRIL/2022

**C. ERBEY ESPINOZA ANAYA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 08 de ABRIL del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE BODEGAS COMERCIALES PARA COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS"**, ubicado en Lote: 09, Manzana: 04 de la Colonia: **POBLADO GENERAL LEANDRO VALLE DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con una superficie total de **1198.338 m<sup>2</sup>**, con la clave catastral: **DV-004-009**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 03, en la **MANCHA URBANA ACTUAL**. Se establece como condicionado el uso de suelo **"COMERCIOS Y SERVICIOS"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la actividad.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



ATENTAMENTE

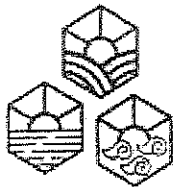
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-22372 de fecha 08/04/2022.



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 08-04-2022  
**Hora:** 14:21

Recibo oficial de ingresos 2022-22372

### Contribuyente

Nombre: ERBEY ESPINOZA ANAYA  
Domicilio:

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

**Cadena Original**

||AUE|2022-22372|ERBEY ESPINOZA ANAYA|CA|08/04/2022 14:21:55|845||

**Sello digital**

302d021456b2a3d6815f1d679758ac6653c861b81fa3c9550215008444bec2423269caf601b223ef0ab4231a5f6683

Municipio de  
San Quintín



**PAGADO**  
08 ABR 2022

Recaudación de Rentas San Quintín

DUEYMAS/FIS/2022



TRAMITE:109/2022 CLAVE  
CATASTRAL:DV-004-009



OFICIO:	DUEYMASQ/F16/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	29/ABRIL/2022

**C. RODOLFO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 29 de ABRIL del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"REGULARIZACION PARA OPERACIÓN DE LOCAL COMERCIAL ABARROTOS CON VENTA DE LICORES"**, ubicado en los **Lotes: 08, Manzana: 01** de la **Colonia: EJ. NUEVO BAJA CALIFORNIA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con una superficie total de **1397.76 m<sup>2</sup>**, con la clave catastral: **NB-001-008**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 4, Distrito 3. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo **"COMERCIOS Y SERVICIOS"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

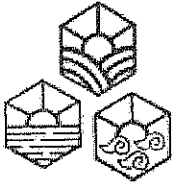
**30 MAY 2022**

**DES PACHAD O**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

C.c.p.Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-23819 de fecha 25/04/2022.

*Rodolfo D.S.*



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 25-04-2022  
**Hora:** 13:47

Recibo oficial de ingresos 2022-23819

**Contribuyente**

Nombre: JESUS MARTINEZ ROMERO  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

**Cadena Original**

||AUE|2022-23819|JESUS MARTINEZ ROMERO|CA|25/04/2022 13:47:12|845||

**Sello digital**

302c02145ef8d58d3d1861858ce241b06d9c5a1f6197ae830214347a7b591a707ed224f9f6b19e005cfdb4390084



NB-001-008 114/2022



OFICIO:	DUEYMASQ/F017/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	29/ABRIL/2022

**C. MARTA ALICIA DIAZ OLETA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 25 de ABRIL del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE NORMBRE RESTAURANT LAS AMACAS**", ubicado en la Delegación Bahía de Los Ángeles, con una superficie total de **718.16 m<sup>2</sup>**, me permito comunicarle lo siguiente:

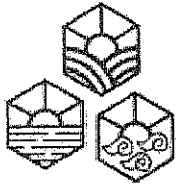
- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-12 bajo una política ambiental de "Protección".
- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la **Subzona de Asentamientos humanos**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 25-04-2022  
**Hora:** 13:20

Recibo oficial de ingresos 2022-23811

**Contribuyente**

Nombre: MARTA ALICIA DIAZ OLETA  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

**Cadena Original**

||AUE|2022-23811|MARTA ALICIA DIAZ OLETA|CA|25/04/2022 13:20:06|845||

**Sello digital**

302c0214785964b19f8f7ecf0700dacf5a72c3b8597932b10214562c27ccb5ef01d14ef6e9a86e108107bf6ea3f9

San Quintín, B.C.  
25/04/2022  
Recaudación de Rentas

SN 113/2022





OFICIO:	DUEYMASQ/F022/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	19/MAYO/2022

**DUCORAGRO S. A. DE C. V.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud, fechada el día 03 de noviembre del 2021, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**OPERACIÓN DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO Y VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS**", ubicado en los **Lote: 21, 22, 23 y 24 FRACC. B, Manzana: 18 de la Colonia: Zúñiga del Municipio de San Quintín**, con una superficie total de **835.045 m<sup>2</sup>**, con clave catastral: ZU-018-023, me permito comunicarle lo siguiente:

- Que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica los predios dentro de la Unidad de gestión Territorial 3 bajo una Política General de Aprovechamiento con Regulación y una Política Particular Urbana agrícola con clave ARua, este último dentro de sus criterios generales de desarrollo urbano establece: "Son compatibles las modalidades de uso del suelo: habitacional urbano; es compatible la agroindustria y los usos industriales que impulsen los aspectos productivos de la localidad, deben ubicarse en parques o núcleos industriales que impulsen los aspectos productivos de la localidad, cumpliendo los criterios de los programas en materia ambiental".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y al Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el municipio de Ensenada, Baja California en vigor.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California aún vigente.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



ATENTAMENTE

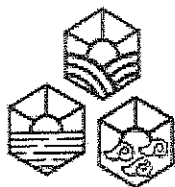
ARG. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



C.c.p.Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-26476 de fecha 18/05/2022.

*Miguel Ángel Pineda*



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 18-05-2022  
**Hora:** 13:16

Recibo oficial de ingresos 2022-26476

### Contribuyente

Nombre: DUCORAGRO SA DE CV  
Domicilio:

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

**Cadena Original**

||AUE|2022-26476|DUCORAGRO SA DE CV|CA|18/05/2022 13:16:56|845||

**Sello digital**

302d021416c7a1ccfdfaaeb71c2c6d8a68f6beb38a507e8e021500855703b31879fb72a757bb6ce91644c4140bd7c

Municipio de San Quintín  
18 MAY 2022

DUEYMAS/F22/2022

ZU-018-023 132/2022





OFICIO:	DUEYMASQ/F23/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	16/JUNIO/2022

**BAJA GRADOS S. P. R. DE R. L.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 30 de marzo del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**OPERACIÓN DE LOCAL DE NOMBRE COMERCIAL MINI MARKET LA ESPINITA**", ubicado en Lote: **449**, Manzana: **M01** de la Colonia: **EJ. VILLA JESUS MARIA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN con Clave catastral: CY-M01-449**, me permito comunicarle lo siguiente:

- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece a los predios colindantes a la Zona Federal dentro de la unidad de gestión ambiental **UGA-12** bajo una política ambiental de "**Protección**".
- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: *Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.* Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece al predio en la **Subzona de Asentamientos Humanos**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- Obtener la Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria conforme al Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria conforme al Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE

**DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

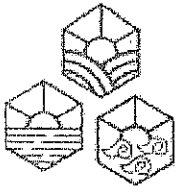


C.c.p.Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-20831 de fecha 28/03/2022.

Recibido  
S. Pardo U.





**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 28-03-2022  
**Hora:** 13:27

Recibo oficial de ingresos 2022-20831

### Contribuyente

Nombre: MARIA JESUS VILLA POBLANO  
Domicilio:

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:**

**\$845.00**

Original

FE[2022-20831|MARIA JESUS VILLA POBLANO|CA|28/03/2022 13:27:38|845|]

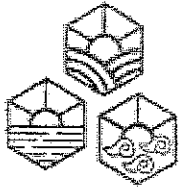
Original digital

c021452276cffddfe4e480cc720354ce853c18797e86102147cae35b1b494939b5748922e7fd0853e779cb4ca

Municipio de  
San Quintín  
28 MAR 2022  
**PAGADO**  
Recaudación de Rentas San Quintín



CY-M01-449 98/2022



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 31-05-2022  
**Hora:** 12:42

Recibo oficial de ingresos 2022-28075

**Contribuyente**

Nombre: AGUSTIN PEREZ SORIA  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:** \$845.00

Cadena Original

||AUE|2022-28075|AGUSTIN PEREZ SORIA|CA|31/05/2022 12:42:22|845||

Sello digital

302c021470087e4c4ca9d321f6a9914b0bc0f19d8f1210880214024813d8d702e0d08d252cf25ab4e162b6672b07

DUEYMAS / F23/2022



SQ-005-070 144/2022

OFICIO:	DUEYMASQ/F23/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	28/JUNIO/2022

**C. AGUSTÍN PÉREZ SORIA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 31 de Mayo del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE BAR DE NOMBRE COMERCIAL EXPENDIO D.F.**", ubicado en los Lote: **10**, Manzana: **05**, Superficie: **302.00 m<sup>2</sup>** de la Colonia: POBLADO SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: **SQ-005-070**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 4, con un uso de suelo propuesto "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24, 25, 52, 55, 195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 22, 57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y los Artículos 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE  
  
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

  
28 JUN 2022  


Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-28075 de fecha 31/05/2022.  
C.c.p.Archivo

ARACELY MP



OFICIO:	DUEYMASQ/F25/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Coñgruencia
FECHA:	20/06/2022

**C. JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR  
LA PINTA INMOBILIARIA S. A. DE C. V.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 02 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RESTAURANT BAR MOLINO VIEJO**", ubicado en los Lotes: **E FRACC. 60 y F RACC.**, Manzana: **63**, Superficie: **2,500.00 y 289.34 m<sup>2</sup>** de la Colonia: **VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **VG-P55-011 y VG-P55-844**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece a los predios dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 7; con un uso de suelo propuesto "USO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

**ATENTAMENTE**

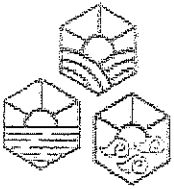
**ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



**20 JUN 2022**  
**DESPACHADO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-28353 de fecha 02/06/2022.  
C.c.p.Archivo

*Recubierto  
20/JUN/2022*



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 02-06-2022  
**Hora:** 15:38

Recibo oficial de ingresos 2022-28353

### Contribuyente

Nombre: JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR  
Domicilio:

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:**

**\$845.00**

**Cadena Original**

||AUE|2022-28353|JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR|CA|02/06/2022 15:38:16|845||

**Sello digital**

302c02145ac1e7770ef92ac9ff0d23943b0f54da9e717e930214345772dfe8e3fb9cdb77f418b44d08444005d18b

Municipio de  
San Quintín



02 JUN 2022  
**PAGADO**

Recaudación de Rentas San Quintín



147/2022 CLAVE: VG-P55-844/VG-P55-011



OFICIO:	DUEYMASQ/F26/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	20/06/2022

**C. JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR  
PRODUCTORA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DEL NOROESTE S. A. DE C. V.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 02 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RESTAURANT BAR Y HOTEL LA PINTA**", ubicado en los Lotes: **LOTE F FRAC. y LOTE E FRACC.**, Manzana: **22 y 21**, Superficie: **49,062.950 m<sup>2</sup>** de la Colonia: **VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **FQ-055-892**, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece a los predios dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 7; con un uso de suelo propuesto "USO TURISTICO".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ATENTAMENTE

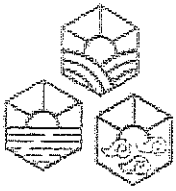
ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**20 JUN 2022**  
**DES-PACHAD**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-28354 de fecha 02/06/2022.  
C.c.p.Archivo

*Handwritten signature and date:*  
20/06/2022





Recibo oficial de ingresos 2022-28354

### Contribuyente

Nombre: JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR  
Domicilio:

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:**

**\$845.00**

Cadena Original:

||AUE|2022-28354|JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR|CA|02/06/2022 15:39:52|645||

Sello digital

302c02140fa5f6332b795c183acc24e2e3b624e71d501dd10214455ca99788bf7ce20bedc9d3ec445fb01524aa42

Municipio de  
San Quintín  
02 JUN 2022  
**PAGADO**  
Recaudación de Rentas San Quintín

DUEYMAS/F26/2022



145/2022 CLAVE:FQ-055-89

OFICIO:	DUEYMASQ/F28/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	15/06/2022

**C. JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR**  
**LA PINTA INMOBILIARIA S. A. DE C. V.**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 02 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para **"REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RESTAURANT BAR Y HOTEL LA PINTA"**, ubicado en los Lotes: **FRACCION**, Manzana: **SM**, Superficie: **94,957.00 m<sup>2</sup>** de la Colonia: **EJIDO REVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **RN-000-001**, me permito comunicarle lo siguiente:

- El predio se encuentra inmerso en el Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de Los Cirios decretada el 2 de junio de 1980, recategorizada y publicada el 7 de junio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: **Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.**
- Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la Subzona de **Aprovechamiento sustentable de los Ecosistemas.**

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. **CONSIDERANDO:**

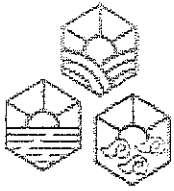
Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*Recibido  
20/6/2022*



Recibo oficial de ingresos 2022-28355

### Contribuyente

Nombre: JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR  
Domicilio:

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:**

**\$845.00**

Cadena Original

||AUE|2022-28355|JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR|CA|02/06/2022 15:41:48|845||

Sello digital

302d02140e68b0073ca29659d5963a200bcef5d05a4dd63d021500849aee66fad48feaf0f2467b5d34575251bc3415

Municipio de  
San Quintín



02 JUN 2022  
**PAGADO**

Recaudación de Rentas San Quintín



146/2022 CLAVE: RN-000-001



OFICIO:	DUEYMASQ/F31/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	29/06/2022

**C. NÉSTOR ROJAS GONZÁLEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA**", ubicado en los Lotes: **FRACC. DE TERRENO URBANO S/N**, Manzana: **SM**, Superficie: **2,748.094 m<sup>2</sup>** de la Colonia: **EJIDO NUEVO URUAPAN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **UE-001-027**, me permito comunicarle lo siguiente:

- Los predios colindantes se encuentran fuera del Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003.
- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece a los predios colindantes a la Zona Federal dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-1.n bajo una política ambiental de "Aprovechamiento sustentable".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

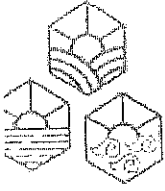
ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-29310 de fecha 13/06/2022.  
C.c.p.Archivo





**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 13-06-2022  
**Hora:** 13:19

Recibo oficial de ingresos 2022-29310

**Contribuyente**

**Nombre:** NESTOR ROJAS GONZALEZ  
**Domicilio:**

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
1301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:** \$845.00

ena Original  
E[2022-29310|NESTOR ROJAS GONZALEZ|CA|13/06/2022 13:19:01|845|]  
o digital  
c02142918555a95e49e1be63d92e17f87f7c9e00eee7a02145f81821eb040dfc636483a9c61adc1cc6568e82d

Recibido en el Municipio de San Quintín  
13 JUN 2022  
Recaudación de Rentas

UE-001-027 156/2022



OFICIO:	DUEYMASQ/F32/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	29/06/2022

**C. NÉSTOR ROJAS GONZÁLEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA**", ubicado en los Lote: S/N UBICADO SOBRE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR A LA ALTURA DEL KM 57, Manzana: **SM**, Superficie: **1,172.899 m<sup>2</sup>** de la Colonia: POBLADO EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: **ER-051-011**, me permito comunicarle lo siguiente:

- El predio se encuentra fuera del Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003.
- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-1.n bajo una política ambiental de "Aprovechamiento sustentable".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

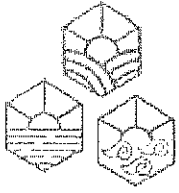
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**CMFSQ**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-29307 de fecha 13/06/2022.  
C.c.p.Archivo



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 13-06-2022  
**Hora:** 13:15

Recibo oficial de ingresos 2022-29307

### Contribuyente

**Nombre:** NESTOR ROJAS GONZALEZ  
**Domicilio:**

### Datos de cobro

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:**

**\$845.00**

Original  
IE|2022-29307|NESTOR ROJAS GONZALEZ|CA|13/06/2022 13:15:37|845||  
lo digital  
c0214366a047691ada4cee7250f6f5eb32b54dcce941202141d9809c8caa84ad5363624d04cde42a5c972ad53



ER-051-011 155/2022

*[Handwritten signature]*  
San Quintín



OFICIO:	DUEYMASQ/F33/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	29/06/2022

**C. NÉSTOR ROJAS GONZÁLEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA**", ubicado en los Lote: S/N UBICADOS EN EL ROSARIO DE ARRIBA SOBRE CALLE PRINCIPAL, Manzana: **SM**, Superficie: **499.307 m<sup>2</sup>** de la Colonia: POBLADO EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: ER-051-027 y **ER-051-027**, me permito comunicarle lo siguiente:

- El predio se encuentra fuera del Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003.
- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-1.n bajo una política ambiental de "**Aprovechamiento sustentable**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

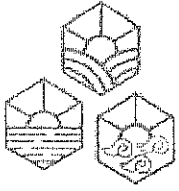
- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-29306 de fecha 13/06/2022.  
C.c.p.Archivo



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintín, BC.  
**Fecha:** 13-06-2022  
**Hora:** 13:13

Recibo oficial de ingresos 2022-29306

**Contribuyente**

Nombre: DIANA GLORIZEL ROJAS GONZALEZ  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:**

**\$845.00**

Original  
JE|2022-29306|DIANA GLORIZEL ROJAS GONZALEZ|CA|13/06/2022 13:13:21|845|  
lo digital  
c02145b8d77b54b05e67e9512903ffba4960fb2e161df021445d4cf4272c011270b45b0316d5b47e83f361633



ER-051-027 154/2022

